

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-3484 de fecha 26 de febrero de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88116 de Doña ROSAURA DEL CARMEN OLIVARES OLIVARES, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 13, Lote 03, Calle La Unión S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 203,31 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 13 Lote 02 de Karen Haydee Olivares Olivares, en 19,62 metros, separado por cerco.

ESTE: Calle La Unión, en 11,00 metros

SUR: Manzana 13, Lote 04, en 19,37 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 13, Lote 10 y manzana 13 Lote 01, en 9,96 metros, ambos separados por cerco.

Plano N° 05109-9263 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 marzo 2019, plazo que vence el 12 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

